MINISTERIO DE TRABAJO DENIEGA PEDIDOS DE EMPRESAS SIN BRINDAR JUSTIFICACIÓN

Nueva controversia por solicitudes de suspensión perfecta de labores

GABRIEL O'HARA SALINI
gabriel.ohara@diariogestion.com.pe

El último reporte del Ministerio de Trabajo (MTPE) registra que solo 230 de las más de 28,000 solicitudes de suspensión perfecta de labores han sido aprobadas, dejando a más de 2,000 empresas con solicitudes negadas y a 26,000 empresas esperando.

Según supo **Gestión**, la mayoría de solicitudes denegadas no estuvieron fundamentadas por el Ministerio.

En efecto, las resoluciones notificadas a las empresas, a las cuales ha tenido acceso **Gestión**, solo señalan que las empresas no han cumplido con lo solicitado por Sunafil y el MTPE, sin explicar por qué.

De acuerdo a César Puntriano, socio del estudio Muñíz, debido a que las resoluciones emitidas por el Ministerio de Trabajo se encuentran incompletas, habrían infringido el derecho al debido proceso, el cual protege a las personas de tener que enfrentar procesos de manera desbalanceada.

"Se ha desnaturalizado el debido proceso", comenta Puntriano.

Germán Lora, socio del estudio Damma, señala que ya que, dado que el MTPE no ha justificado su decisión, las empresas "no saben ni como apelar porque no saben porque les denegaron la solicitud".

Lora considera que "estas resoluciones tienen varios vicios de nulidad", por lo que espera que varias de las empresas apelen esta decisión y que estas eventualmente lleguen al Poder Judicial.

Despidos

Por otro lado, María Haydee Zegarra, socia del estudio Rebaza, señala que negarle la suspensión perfecta de labores a las empresas "genera que las compañías busquen salidas distintas, como el despido", por lo que la actitud del MTPE realmente estaría generando más desempleo, en lugar de proteger al trabajador, en su opinión.

Brian Ávalos, asociado del estudio Payet, considera que "si el MTPE hubiera aprobado las suspensiones perfectas que sí corresponden, no veríamos tantos despidos".


GEC

Habría infracciones normativas.

EL DATO

Desempleo. César Puntriano, socio del estudio Muñiz, recalca que la denegatoria de solicitudes de suspensión perfecta afecta a los trabajadores más que a las empresas, ya que lleva a ceses colectivos y al despido de trabajadores debido a que empresas no cuentan con los recursos suficientes para el pago de la totalidad de la planilla.